

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., LUNES 28 DE MAYO DE 1990

Nº 21.545

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION No. 40

(De 10 de mayo de 1990)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Aduanas

RESOLUCION No. 40

Panamá, 10 de mayo de 1990

En atención al Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959, dictado por el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado por la Firma Forense MENDOZA Y VALLE, en representación de la Sociedad KEIKO SALES CORP., inscrita en el Registro Público, la Sección de Micropelículas Mercantiles, Tomo 24861, Folio 0031, Asiento 215072, cuyo representante legal es el Señor VICTOR ARMANDO RUIZ, solicita ante esta Dirección General Licencia a la empresa mencionada para dedicarse a las operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país para ser reembarcadas de acuerdo con el ordinal 2o. del Artículo 608 y 615 del Código Fiscal, y el Artículo 2o. del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959.

Que la petente debe cumplir con las obligaciones y disposiciones legales, que determine el Ministro de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre operaciones de Tránsito de Mercancías.

Que entre las obligaciones señaladas están las que indican los Artículos 2, 4, 5, 8 y 9 del Decreto 130 del 29 de agosto de 1959, las cuales detallamos a continuación.

- 1.- La presentación de una fianza en efectivo, Bancaria o de Seguro, para responder por los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito que llegan al país y ser remitidas al exterior.
- 2.- Pagar una tasa de B/.1.25 por cada embarque que se despache al exterior.
- 3.- Las Mercancías deben ser transportadas en Transportes Asegurados (Decreto 841 de

1952) en Furgones para Cargas Internacionales (Decreto No. 77 de 1969) o con Sellos de Seguridad (Decreto No. 26 de 1976).

4.- Las mercancías en Tránsito que permanezcan más de veinticuatro (24) horas seguidas en Recintos Aduaneros, estarán sujetas al almacenaje establecido por Decreto reglamentarios de permanencia.

5.- No se permitirá la introducción al Territorio Nacional de la República, de mercancías en tránsito que sean de prohibida importación, enunciadas en el Artículo 439 del Código Fiscal, así como las de restringida importación, mencionadas en el Artículo 442 del mismo Código.

Que para el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la Empresa KEIKO SALES CORP., consignó a favor del Tesoro Nacional Fianza de cumplimiento No. 81800939 por valor de dos mil balboas (B/.2.000.00) expedida por la compañía de Seguros ASSA COMPANIA DE SEGUROS, S.A., con vigencia hasta el día 22 de febrero de 1992, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones según lo normado en el artículo 2 del Decreto 130 de 1959.

Que la empresa está obligada a mantener vigente, por el término de la concesión, la Fianza la cual será depositada en la Contraloría General de la República, con las modificaciones que se le haga a la misma. Su incumplimiento generará la suspensión o cancelación de la licencia otorgada.

Que el Ministro de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, podrá interponer todas las acciones necesarias para cancelar la fianza consignada, de incurrirse en infracciones aduaneras e impondrá la sanción penal aduaneras que amerite al infractor.

Por lo antes expuesto, esta Dirección General de Aduanas,

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/.0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

RESUELVE:

CONCEDER a la SOCIEDAD KEIKO SALES CORP., Licencia para dedicarse a las operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país para ser reembarcadas de acuerdo con los artículos 608 y 615 del código Fiscal y con el Ordinal 2o. del Artículo 2o. del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959, por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de la Expedición de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 608 y 615 del Código Fiscal; Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Original firmado
DR. MARIO GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro

Original firmado
LIC. RUBEN D. CARLES
Contralor General de la República

Original Firmado
LIC. RODRIGO H. AROSEMENA
Director General de Aduanas

Es copia auténtica de su original
Panamá, 14 de mayo de 1990

Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS**EDICTOS AGRARIOS**

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 3, Herrera

EDICTO 007-90

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) PEREZ GOMEZ AGUSTIN O PEREZ GOMEZ RUFINO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal: 6-14-183 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7494 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 31 Has.+5842.61 ubicada en el corregimiento de EL PEDREGOSO, Distrito de PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Teodolinda Canto y Raúl Barría
SUR: Olegario Mencomo y Juan Bautista Pérez
ESTE: Camino a la carretera y Juan Bautista Pérez
OESTE: Raúl Barría y Rubén Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de éste Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PESE, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.-

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 23 del mes de marzo de 1990.

TEC. PUBLIO PRIMOLA J.
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-119590

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria

Región 3, Herrera

EDICTO 014-90

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) UREÑA JARAMILLO VIRGILIO ELIAS, vecino del Corregimiento de CHUPAMPA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal 9-131-428 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7195 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 5 Has.+9067.14 ubicada en el Corregimiento de CHUPAMPA, Distrito de SANTA MARIA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino y José Angel Jaén Tejedor

SUR: Sergio Tejedor

ESTE: Vidal Jaén y Sergio Tejedor

OESTE: Camino al Olivo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de éste Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SANTA MARIA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.-

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 22 del mes de marzo de 1990.

TEC. PUBLIO PRIMOLA J.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-119674

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma
Región 3, Herrera

EDICTO 020-90

El funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor MENDOZA NIETO HERMINIO, vecino del Corregimiento de CABECERA, del Distrito de LOS POZOS, portador de la cédula de identidad personal #6-20-487, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7135, la adjudicación a título oneroso de tres parcelas de tierra estatal adjudicable, con superficies de 6 Has.+ 6846.71, 18 Has.+7652.13; 17 Has.+ 0797.84 Mts. 2 ubica-

das en el Corregimiento del CAPURI, del Distrito de LOS POZOS; de ésta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

LOTE #1:

NORTE: Félix Marciaga

SUR: Río El Gato y José Sofía Nieto

ESTE: Camino de La Sabaneta al Capuri

OESTE: Río El Gato y servidumbre de paso.

LOTE #2:

NORTE: Agapito González y Paula Marín Gallardo

SUR: Francisco Mendoza y camino a Las Lagunitas

ESTE: Paula Marín Gallardo y camino al Cañafístulo

OESTE: Hipólito González y Francisco Mendoza.

LOTE #3:

NORTE: Río El Gato

SUR: Zenaida Marín y Natividad Marín

ESTE: Río El Gato

OESTE: Teresa Gallardo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de éste Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Chitré a los 28 días del mes de marzo de 1990.

TEC. PUBLIO PRIMOLA J.
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ

Secretaria Ad-Hoc.

L-278288

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 11-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) ESTEBAN RODRIGUEZ Y OTRO, vecinos del Corregimiento de SAN MARTIN, Distrito de PANAMA, con cédula No. 6-11-255, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-44-89, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra De la Finca 3199, Tomo 60, Folio 248, Propiedad del M.I.D.A. de una superficie de 0 Has.+ 1223.33 M2 y ubicada en el Corregimiento de SAN MARTIN, Distri-

to de PANAMA, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Teodoro Díaz
SUR: Vereda en proyecto
ESTE: Calle central de La Mesa
OESTE: Campo de juego

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este Despacho, en la Corregiduría de SAN MARTIN y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo, marzo 23, de 1990
AGR. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc.

L-158.464.45 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 06-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) NORBERTA PINO TREJOS, vecinos del Corregimiento de PACORA, Distrito PANAMA, con cédula No. 6-50-289, ha (a) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-034-88, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra que será segregada de la finca 89005 Rollo 1772 Comp. Doc. 3 Propiedad del MIDA, de una superficie de 0 Has.+0.492.93 M2 y ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, de esta Provincia. Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Faustino Minera y Rosalía Quintero
SUR: Gladys Samaniego y Matilde Sanjurjo
ESTE: José Angel Santos
OESTE: Vereda pública

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este Despacho, en la Corregiduría de PACORA y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo, febrero 23 de 1990
AGR. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

IRMA V. ARJONA G.
Secretaria Ad-Hoc.

L-157.238.17 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 07-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) INES CAMARENA DE SORIANO, vecinos del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, con cédula No. 9-217-569, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-257-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra que será segregada de la finca o. 89005, Rollo No. 1772, comp. Doc. 3, Propiedad del M.I.D.A. de una superficie de 0 Has.+ 0.447.21 M2 y ubicada en el Corregimiento de SAN MARTIN, Distrito de PANAMA, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Roberto Espinosa
SUR: Clemente Arcia Gill
ESTE: Sebastián Fernández Aguilar
OESTE: Calle principal del Sector No. 2

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este Despacho, en la Corregiduría de PACORA y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo, marzo 14, de 1990
AGR. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador
Jefe de Reforma Agraria
IRMA V. ARJONA G.
Secretaria Ad-Hoc.

L-157.239.14 Unica publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "JPS JOHN PLAYER SPECIAL", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor JACOB YOHROS, Representante Legal de la sociedad YOHROS INTER-

NACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado especial a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "**JPS JOHN PLAYER SPECIAL**", Certificado No. 030084, Clase 25, promovido en su contra por la sociedad **WORLD INVESTMENT COMPANY LIMITED**, a través de sus apoderados especiales la firma **ARIAS, FABREGA & FABREGA**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quién se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal
Es copia autenticada de su original
Panamá, 7 de mayo de 1990
Director

L-163.239.61 Primera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 1709 contra la solicitud de registro de la marca de comercio **BEST**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales,

E M P L A Z A :

Al Representante Legal de la sociedad **VICTORIA ENTERPRISE, S.A.**, señor **ALI WAKED**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1709, No. 050779 Clase 25, contra la solicitud de registro de la marca de comercio **BEST**, interpuesto en su contra por la sociedad denominada **CALIPSO INTERNACIONAL, S.A.**, a través de sus apoderados especiales **HOMSANY COHEN Y ASOCIADOS**, contra la sociedad **VICTORIA ENTERPRISE**,

S.A.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quién se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. MILO CORNEJO
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal
Es copia autentica de su original
Panamá, 17 de mayo de 1990
Director

L-163.077.45 Primera Publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE CIERRE DE OPERACIONES

La **COMPANIA COMERCIAL SAN MIGUEL, S.A.**, inscrita al Tomo 517, Folio 59, Asiento 112.101, ha cesado operaciones comerciales en su **CASA DE EMPENO SAN MIGUEL**, ubicada en Calle M, multifamiliar No. 3, ciudad de Panamá, por motivo de los hechos vandálicos del 20 de diciembre de 1989, según consta en denuncia presentada ante la Fiscalía Octava del Primer Circuito Judicial.

L-162.872.81 Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que he vendido el negocio de mi propiedad denominada **JARDIN EL GUAYACAN**, ubicado en el lugar Tebario Pueblo Nuevo, Distrito de Montijo al señor José Luis Corrales R., Cédula 9-98-450.

Atentamente
JUANA EVANGELISTA SERRACIN P.
Céd. 9-118-725

L-165.769.89 Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante la Escritura Pública No. 341 del 9 de mayo de 1990 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, registrada a FICHA 191683, ROLLO 29158, IMAGEN 0060 inscrita el día 14 de mayo de 1990, ha sido disuelta la sociedad **LARCHMONT S.A.**

L-163.089.53 Unica publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, informamos al público que la sociedad ATHEETIC FOOT WEAR, S.A. ha vendido el establecimiento comercial denominado **"ALMACEN ATERICO ZAPATILLAS No. 1**, ubicado en Ave. Central, Calidonia No. 26-19, a la sociedad **SPORT CONECTION, S.A.**
L-163.398.49 Primera Publicación

AVISO

Panamá, 25 de mayo de 1990
A QUIEN CONCIERNE:

Yo, **ITSVAN RAIMIER GRAELL**, con cédula No. 3-759-652, Representante Legal de **DINASTYA BOUTIQUE, S.A.**, deseo publicar la Devolución de la Licencias Comerciales No. 29311 del 18 de noviembre de 1985 y la No. 30020 del 18 de marzo de 1986, por cierre total del negocio y de la sociedad **Dinastya Boutique, S.A.**
Atentamente,
ITSVAN RAIMIER GRAELL
Cédula 3-759-652
L-163.460.08 Primera publicación

AVISO

Las Tablas, 13 de febrero de 1990
A QUIEN CONCIERNE:

Por este medio y para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, aviso al público que he vendido mi negocio denominado **Cafe Refresquería Oasis**, ubicado en la Avenida Emilio Castro de la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos, República de Panamá, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B" N° 18090, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias a nombre de Ernesto Gómez Amaya, a la señora Ana Matilde Amaya de Gómez, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 7-53-725.
Esta venta se hace efectiva a partir del día 1º de marzo de 1990.

ERNESTO GOMEZ AMAYA
Cédula 7-90-990

L-195591 Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio notificamos que mediante la escritura Pública número 1, de fecha 22 de marzo de 1990, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, **JAIME EDUARDO MANZANARES**, vendió a la Sociedad **SEMEGA, S.A.**, el establecimiento comercial denominado **SEMEGA**, el cual opera amparado mediante la Licencia Comercial Tipo B, distinguida con el número 16416, de fecha 16 de agosto de 1978.
Esta notificación la efectuamos para cumplir

con el requisito del Artículo 777 del Código de Comercio
L-163.283.93 Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.621 de 24 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 152253, ROLLO 29016, IMAGEN 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **BONVAL DEVELOPMENT INC.**
Panamá, 3 de mayo de 1990.
L-163.233.43 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.376 de 16 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 089597, ROLLO 28934, IMAGEN 0014 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **LIMALKA, S.A.**
Panamá, 24 de abril de 1990.
L-163.255.07 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.377 de 16 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 133215, ROLLO 28934, IMAGEN 0035 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **PRIMINAS SECURITIES INC.**
Panamá, 24 de abril de 1990.
L-163.255.07 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4163 de 10 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 131599, ROLLO 29202, IMAGEN 0120 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **SURPRISTER HOLDING INC.**
Panamá, 18 de mayo de 1990.
L-163.248.28 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4066 de 7 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 022174, ROLLO 29190, IMAGEN 0073 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **SPRINGTIME INVESTMENT CORPORATION INC.**
Panamá, 18 de mayo de 1990.
L-163.242.34 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4077 de 8 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 140234, ROLLO 29158, IMAGEN 0045 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **ROBINIER OVERSEAS INC.**
Panamá, 15 de mayo de 1990.
L-163.238.56 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.166 de 10 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada dicha escritura en la FICHA 129486, ROLLO 29212, IMAGEN 0110 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada **NEREIDA NAVIERA S.A.**
Panamá, 21 de mayo de 1990.
L-163.248.28 Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3.477 del 11 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990 a la Ficha 149165, Rollo 29147, Imagen 0062, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina del Registro Público de Panamá, a sido disuelta la sociedad **BO-DAIBO CORP.**
L-162.905.74 Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3.290 del 5 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990 a la Ficha 131913, Rollo 29147, Imagen 0047, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina del Registro Público de Panamá, a sido disuelta la sociedad **COMPANIA COMERCIAL OPEL, S.A.**
L-162.905.74 Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3.772 de 30 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, en la Ficha 130593, Rollo 29147, Imagen 0024, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FREDOLINE, S.A.**
L-162.905.74 Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3923, de 7 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, en la Ficha 45311, Rollo 29147, Imagen 0056, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuel-

ta la sociedad **ABIR INVESTMENT CORP.**
L-162.905.74 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5.585 del 20 de abril de 1990, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 171255, Rollo 29070, Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada **GELD-MAISTER NUMISMATICA, S.A.**
Panamá, 15 de mayo de 1990.
L-120729 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 6.026 de 2 de mayo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 14 de mayo de 1990, a la Ficha 170356, Rollo 29155, Imagen 0038, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **REGINA SECURITIES CORP.**
L-163.053.95 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 6.093 de 3 de mayo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, a la Ficha 125459, Rollo 29138, Imagen 0074, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TISZA ENTERPRISES INC.**
L-163.053.03 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5.971 de 30 de abril de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, a la Ficha 97680, Rollo 29147, Imagen 0038, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TIBER OVERSEAS INC.**
L-163.053.61 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5.923 de 27 de abril de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, a la Ficha 193292, Rollo 29138, Imagen 0066, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **AUSPAC HOLDING LTD. INC**
L-163.053.61 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5.970 de 30 de abril de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, a la Ficha 90852, Rollo 29150, Imagen 0052, de la Sección de Micropelícula (Mer-

cantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **ORTIZIA INC.**
L-163.053.61 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5.924 de 27 de abril de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, a la Ficha 193293, Rollo 29138, Imagen 0082, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **AUSTRAL PARTICIPATIONS INC.**
L-163.053.03 Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5.817 de 25 de abril de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de mayo de 1990, a la Ficha 133548, Rollo 29091, Imagen 0079, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TRACEY FINANCE INC.**
L-163.053.03 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 5.864 de 26 de abril de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de mayo de 1990, a la Ficha 168669, Rollo 29091, Imagen 0071, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LANIS HOLDING S.A.**
L-163.052.80 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 6.090 de 3 de mayo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 1º de mayo de 1990, a la Ficha 202519, Rollo 29185, Imagen 0072, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **BAGHERA PROPERTIES INC.**
L-163.052.80 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 6.109 de 3 de mayo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 15 de mayo de 1990, a la Ficha 199496, Rollo 29185, Imagen 0080, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **COMETER INTERNATIONAL S.A.**
L-163.05.80 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3618, de 23 de abril de 1990, de la Notaría Quintadel Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1990, a la Ficha 234093 Rollo 291335, Imagen 0100, de la Sección de Micropelícula

(Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **COMPANIA BETA DE VAPORES, S.A.**
L-162.873.85 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1364 del 4 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 105129, Rollo 29138, Imagen 0052, ha sido disuelta la sociedad denominada **MOBILCO INTERNACIONAL, S.A.**
Panamá, 16 de mayo de 1990.
L-162.982.21 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1362 del 4 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 105131, Rollo 29125, Imagen 0047, ha sido disuelta la sociedad denominada **ASPIN INTERNATIONAL, S.A..**
Panamá, 16 de mayo de 1990
L-162.982.39 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1361 del 4 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 105634, Rollo 29141, Imagen 0062, ha sido disuelta la sociedad denominada **ZONACO INTERNACIONAL, S.A.**
Panamá, 16 de mayo de 1990.
L-162.982.21 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1363 del 4 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 105128, Rollo 29125, Imagen 0054, ha sido disuelta la sociedad denominada **COLCO INTERNACIONAL, S.A.**
Panamá, 16 de mayo de 1990.
L162.982.21 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la escritura Pública o. 3497 de 22 de marzo de 1990, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada **SHANSI INVESTMENT CORP.**
Dicho acto consta inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), Ficha 050664, Rollo 28735, Imagen 0045, desde el 2 de abril de 1990.
L-163.212.36 Única publicación